

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría de Movilidad, se reunieron Johanna Alejandra Campos Rodríguez, y COMERCIALIZADORA BENDITO SAS, con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2025.

Contratista	COMERCIALIZADORA BENDITO SAS					
Nit./ CC	Nit. 900697272-2					
Contrato No	CS - 003-2025					
Naturaleza de Contrato	Mínima Cuantía					
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROTECCIÓN) PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.					
Valor Inicial del contrato	El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE incluido IVA cuando a ello haya lugar, de acuerdo con la oferta económica presentada y la cual se relaciona a continuación:					
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL DEL BIEN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA
	1	CHACQUETA PARA REGULACIÓN. Material antifuído, altamente respirable (Resistencia al agua según Norma AATCC 35; 100% Poliéster), de color azul turquí y azul rey; con franjas reflectantes en tela 3 M de 5 cm (Según la norma técnica NTC 556); las franjas (según imagen de la ficha técnica) deben rodear el pecho, torso y brazos. Los botones de las chaquetas deberán ser plásticos. La chaqueta debe contar con capucha la cual deberá estar oculta en el cuello de la misma.	35	\$ 100.800,0	\$ 19.152,0	\$ 119.952
	2	PANTALÓN: Pantalón en drill (tela drill 100% algodón) color azul turquí y/o azul noche, con franjas reflectantes en tela 3M de 5cm, que posea una membrana respirable e impermeable y cumplan con las	64	\$ 58.800,0	\$ 11.172,0	\$ 69.972
	3	GORRA INSTITUCIONAL: La gorra será de color azul turquí y/o azul noche en drill, deberá tener bandas reflectantes de alta	60	\$ 12.600,0	\$ 2.394,0	\$ 14.994
	4	CUELLO (TIPO PARA CICLISTA/MO/PESQUEZO/BALACLAVA):	32	\$ 12.600,0	\$ 2.394,0	\$ 14.994
	5	BUZO TIPO POLO: Buzo tipo polo manga larga azul turquí y/o azul noche con logos institucionales Bordados, así: En la parte trasera central deberá llevar la frase "PROMOTOR VIAL SECRETARÍA DE MOVILIDAD" bordado en letra blanca; en la parte frontal, en el costado izquierdo del pecho, deberá llevar el escudo que identifica al Municipio de	40	\$ 37.800,0	\$ 7.182,0	\$ 44.982
	6	BOTAS DE SEGURIDAD: En cuero color negro, punta de acero, suela de	40	\$ 100.800,0	\$ 19.152,0	\$ 119.952
	7	SILBATO COLOR NEGRO Y CADENA: De color negro, diseño de tres (3) cámaras sin bola, material termoplástico, con protector bucal, con	40	\$ 8.400,0	\$ 1.596,0	\$ 9.996
	8	GUANTES: Elementos de protección manual para control de tráfico, alta visibilidad; con ajuste en la muñeca	40	\$ 46.200,0	\$ 8.778,0	\$ 54.978
	9	TAPA OÍDOS: Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear el ruido. Fabricado en	40	\$ 37.800,0	\$ 7.182,0	\$ 44.982
	10	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: Color azul oscuro, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas. En la parte trasera deberá llevar la frase "PROMOTOR VIAL" y en la parte delantera en el costado izquierdo del pecho, deberá llevar el escudo que identifica al Municipio de Mosquera y al costado derecho del pecho, el escrito "ALCALDIA MUNICIPAL DE	40	\$ 58.800,0	\$ 11.172,0	\$ 69.972
	11	PALETA PARE/SIGA: De 30 cm * 30 cm * 46 cm de alto, doble cara.	32	\$ 42.000,0	\$ 7.980,0	\$ 49.980
	12	BASTÓN LUMINOSO PARA TRÁNSITO: Bastón luminoso bicolor (verde y rojo), en material plástico de alta resistencia, leds de alto brillo,	32	\$ 50.400,0	\$ 9.576,0	\$ 59.976
	13	CAMISA PARA HOMBRE FORMAL, Color Blanca, manga larga silueta básica, 45% algodón - 55% poliéster, manga con apertura en forma triangular, con 3 botones, puño asimétrico con corte en "V" pisado a 2 agujas. 7 Botones de 1 cm con 4 ojos	25	\$ 46.200,0	\$ 8.778,0	\$ 54.978
	14	CAMISA PARA MUJER FORMAL, Color Blanca, manga larga silueta básica, 65% algodón - 32% Nylon - 3% Elastano, manga con con puño recto a 3 botones sobrepisado a 2 agujas, Bajante Delantero	25	\$ 46.200,0	\$ 8.778,0	\$ 54.978
	15	BUZO CREMALLERA CON CAPOTA estampado con vinilo textil de excelente calidad, impresión DTF según el diseño composición 50% Algodón y 50% Poliéster, en 280 gramos, azul oscuro.	50	\$ 50.400,0	\$ 9.576,0	\$ 59.976
	SUB TOTAL					27.829.200,00
	IVA					5.287.548,00
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA					33.116.748,00

	PARÁGRAFO. El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio, desde el inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la finalización del plazo contractual.
Forma de Pago	El municipio pagará al contratista pago parciales de acuerdo a las cantidades solicitadas por la supervisión una vez prestados todos los servicios a satisfacción y entrega de los elementos de acuerdo al objeto del contrato, respecto a la cantidad de servicios solicitados por la Secretaria de Deporte y Recreación, previa presentación de: 1. Factura y/o cuenta de cobro 2. Registro fotográfico donde se evidencie los elementos entregados 3. Entrada al almacén (si aplica) 4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 5. Acreditación donde se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el pago (solo si aplica) se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. A partir de la entrada en vigor de lo dispuesto en los artículos 7 y 21 de la ley 2381 de 2024, el MUNICIPIO procederá a realizar el pago del aporte del CONTRATISTA en el pilar Contributivo dentro del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común; para el efecto descontará de los honorarios mensuales, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias, dentro de los plazos que determine el Gobierno Nacional. El MUNICIPIO realizará el descuento y pago de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA, mediante la correspondiente certificación aportada a la entidad. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por la Secretaría de Hacienda. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales y descuentos obligatorios a que

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-142
		Fecha:	28/07/2021
	ACTA DE INICIO- PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	Página:	1 de 1
		Versión:	1

	hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen o descuento.
Fecha de Suscripción	11 junio 2025
Fecha de Iniciación	4 julio 2025
Fecha de Terminación	3 noviembre 2025

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	12 junio 2025	2025001902	\$33.116.748.00
POLIZA	12 junio 2025	101083468	\$6.623.349.60
ESTAMPILLA	01 julio 2025	105073	\$278.000.00
AFILIACIÓN ARL	N/A		

Elaboro: Oscar Lievano